Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

DGCDP Nº 273

Asunción, 18 de abril de 2011

SEÑOR
ABOG. EDUARDO DE GASPERI, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en ocasión de hacer referencia a la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-10278-PR, correspondiente a la operación de financiamiento del PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN PARAGUAY, por USD 310.000 (Trescientos Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América), suscripta con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la ciudad de Okinawa, Japón, en fecha 9 de abril del 2005.

Considerando lo estipulado en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo establecido en el inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que el Comité de Evaluación en cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación, establecidos en la Tabla de Evaluación de Consultores, ha elaborado y emitido el Acta de Evaluación, en la cual sugiere declarar desierto el llamado con ID N° 215631 "ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL PPR", considerando que ninguno de los consultores alcanza el puntaje mínimo requerido para calificar.

En virtud a lo expuesto precedentemente y según los términos de la nota MH Nº 1041 de fecha 31 de marzo del 2011, cuya copia se adjunta, a través del cual el Ministro de Hacienda, comunica al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), "....que para todas las demás actuaciones relacionadas con la ejecución de la citada Carta Convenio el Sr. Julio Raúl Taboada, está debidamente autorizado a firmar las notificaciones en forma individual, y en ausencia del mismo podrá hacerlo el Señor Diosnel Alonso Aquino....", cuya No Objeción del BID a la mencionada comunicación fue dada en fecha 05/04/2011 mediante Nota Nº CPR/C/2011/821, por lo expuesto me permito ***declarar desierto*** el llamado con ID N° 215631 "ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL PPR", conforme a los motivos expuestos en el Acta de Evaluación que se acompaña a la presente.

A la espera de la atención al presente pedido, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA – DIRECCION GRAL. DE CREDITO Y DEUDA PUBLICA

JULIO RAUL TABOADA
DIRECTOR GENERAL DE CREDITO Y DEUDA PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Asunción, 31 de marzo de 2011

M.H. N° 1041.-

SEÑOR
HUGO FLÓREZ TIMORÁN, REPRESENTANTE
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-10278-PR ***Programa de apoyo a la implementación de la Gestión por Resultados en Paraguay***, por Dólares de los Estados Unidos de América Trescientos Diez Mil (USD. 310.000.-), suscrita con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 9 de abril del 2005 (Exp. M.H. N° 8612/2011).

Al respecto, conforme a las Normas Generales Aplicables a las Cooperaciones Técnicas No Reembolsables, Artículo 2 "Condiciones Previas al Primer Desembolso", Inciso (a), Ítem (i), me permito comunicar que a partir de la presente, para las solicitudes de desembolso en el marco de la ejecución de la citada Carta Convenio el Organismo Ejecutor estará representado por el *Señor Julio Raúl Taboada*, Director General de Crédito y Deuda Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y en ausencia del mismo el *Señor Diosnel Alonso Aquino*, Coordinador General del Programa, cuyos especímenes de firma se presentan a continuación:

JULIO RAUL TABOADA
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA

DIOSNEL ALONSO AQUINO
COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, para todas las demás actuaciones relacionadas con la ejecución de la citada Carta Convenio el *Señor Julio Raúl Taboada* está debidamente autorizado a firmar las notificaciones en forma individual y en ausencia del mismo podrá hacerlo el *Señor Diosnel Alonso Aquino*.

La presente comunicación deja sin efecto la Nota M.H. N° 707 del 20 de octubre de 2008 de este Ministerio.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.

DIONISIO BORDA
MINISTRO DE HACIENDA
GOBERNADOR POR PARAGUAY

SSEAF/SC/gc

BID

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2011/821
5 de Abril de 2011

Sr. Diosnel Alonso Aquino
Coordinador General del Programa
Ministerio de Hacienda
Fax # 493 641
Asunción, Paraguay

Ref.: Convenio ATN/OC-10276-PR Programa de Apoyo a la Implementación de la Gestión por Resultados. *Actualización Firmas Autorizadas.*

De nuestra consideración:

Recibimos la comunicación Nº 1041 del 31 de marzo pasado, emitida por el Ministerio de Hacienda, mediante la cual envía al Banco la nómina de las personas habilitadas para firmar, en nombre y representación del Ministerio de Hacienda, en todos los documentos relacionados con la ejecución del Programa de la referencia.

Con base a la documentación recibida, el régimen de firmas para todos los actos relacionados con la ejecución del Convenio de Cooperación Técnica mencionado, se limita al señor Julio Raúl Taboada, Director General de Crédito y Deuda Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y en ausencia del mismo, al Sr. Diosnel Alonso Aquino, Coordinador General del Programa.

Consecuente con la designación establecida, el Director General de la DGCDP deberá informar al Banco sobre sus ausencias a efectos de procesar las presentaciones a ser firmadas por el Coordinador General.

Finalmente, queda establecido que esta designación de firmantes autorizados complementa a todas las anteriores presentadas al Banco para dichos efectos.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Eduardo Feticiangeli
Especialista Modernización del Estado

c.c.: Sra. Martha Peña, Directora de Política de Endeudamiento, MH – Fax # 441 474
Sr. Julio Raúl Taboada, Director General de Crédito y Deuda Pública, MH – Fax # 439 641